

Osinergmin, cumpliendo de esta manera con el requisito de validez de los actos administrativos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM; en la Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2012-EM; en el Artículo 3 de la Resolución Osinergmin N° 133-2016-OS/CD; y en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como en sus normas modificatorias, complementarias y conexas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los costos administrativos y operativos del FISE de las Distribuidoras Eléctricas en sus actividades vinculadas con el descuento en la compra del balón de gas al mes de marzo del 2019, de acuerdo con lo siguiente:

Empresa	Monto total a reconocer por Osinergmin (Soles)
Adinelsa	19 484,62
Chavimochic	1 955,61
Coelvisac	4 449,25
Eilhicha	6 147,04
Electro Dunas	12 236,26
Electro Oriente	192 855,34
Electro Pangoa	2 357,69
Electro Puno	131 474,96
Electro Sur Este	180 322,72
Electro Tocache	5 758,00
Electrocentro	155 527,49
Electronoroeste	73 409,74
Electronorte	175 978,30
Electrosur	6 434,00
Emsemsa	3 973,18
Emseusac	4 957,60
Enel Distribución Perú	7 347,40
Luz del Sur	15 297,79
Seal	35 596,74
Sersa	4 039,76
TOTAL	1 039 603,49

Artículo 2.- A efectos de los reembolsos de los gastos reconocidos en la presente resolución, la instrucción de orden de pago al fiduciario a que se hace referencia en el Artículo 19.3 de la Norma "Procedimiento para el reconocimiento de costos administrativos y operativos del FISE de las distribuidoras eléctricas en sus actividades vinculadas con el descuento en la compra del balón de gas", aprobada con Resolución Osinergmin N° 187-2014-OS/CD, la realizará el Jefe de Proyecto FISE e informará al Consejo Directivo de Osinergmin.

Artículo 3.- La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y consignada en el portal de internet de Osinergmin: <http://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2019.aspx>, junto con el Informe Técnico N° 0271-2019-GRT y el Informe Legal N° 0247-2018-GRT.

JAIME MENDOZA GACON
Gerente
Gerencia de Regulación de Tarifas

1775226-1

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

Designan Asesora Legal de la Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0028-2019-PD-OSITRAN

Lima, 31 de mayo de 2019

VISTOS:

El Memorando N° 221-2019-GG-OSITRAN de la Gerencia General; el Informe N° 00124-2019-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 0355-2019-GA-OSITRAN, de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 0215-2019-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de OSITRAN, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, mediante Resolución Suprema N° 047-2016-PCM, de fecha 08 de marzo de 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del OSITRAN, y mediante Resolución de Presidencia N° 061-2015-PD-OSITRAN se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del OSITRAN, el cual entró en vigencia al día siguiente de la entrada en vigencia del CAP Provisional; instrumentos que identifican a los cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción de la Institución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 159-2017-GG-OSITRAN, se aprobó el reordenamiento de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del OSITRAN; y mediante Resoluciones de Gerencia General N° 095 y 103-2018-GG-OSITRAN fueron aprobados nuevos reordenamientos;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN, se aprobó la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN;

Que, mediante Memorando N° 221-2019-GG-OSITRAN, la Gerencia General presentó la propuesta para la designación de Asesor Legal de la Presidencia del Consejo Directivo, requiriendo la verificación de los requisitos exigidos para ocupar el cargo correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 0355-2019-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración hizo suyo el Informe N° 00124-2019-JGRH-GA-OSITRAN, mediante el cual la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos expresó que es viable la designación propuesta, por reunir la candidata las condiciones exigidas para ocupar el cargo de Asesor Legal de la Presidencia del Consejo Directivo;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Memorando N° 0215-2019-GAJ-OSITRAN, manifestó que, tomando en cuenta lo señalado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos mediante el Informe N° 00124-2019-JGRH-GA-OSITRAN, así como por la Gerencia de Administración mediante el Memorando N° 0355-2019-GA-OSITRAN, ha cumplido con revisar el proyecto de acto resolutorio, en el ámbito de sus funciones y competencias y en cumplimiento de la Directiva sobre Promoción de Servidores Civiles y Designación de Personal en Cargos de Confianza, el cual es jurídicamente viable;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que “todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia”;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y la designación de personal en cargos de confianza en el OSITRAN – DIR-GA-02-16, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 1 de junio de 2019, a la señora María Cristina Escalante Melchior, en el cargo de Asesor Legal de la Presidencia del Consejo Directivo.

Artículo 2.- Poner en conocimiento del Consejo Directivo la presente resolución, en su siguiente sesión.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta del Consejo Directivo

1774937-1

Designan Jefe de Gestión de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 064-2019-GG-OSITRAN

Lima, 31 de mayo de 2019

VISTOS:

El Memorando N° 221-2019-GG-OSITRAN de la Gerencia General; el Informe N° 009-2019-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 0218-2019-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de OSITRAN, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, mediante Resolución Suprema N° 047-2016-PCM, de fecha 08 de marzo de 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del OSITRAN, y mediante Resolución de Presidencia N° 061-2015-PD-OSITRAN se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del OSITRAN, el cual entró en vigencia al día siguiente de la entrada en vigencia del CAP Provisional; instrumentos que identifican a los cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción de la Institución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 159-2017-GG-OSITRAN, se aprobó el reordenamiento de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del OSITRAN; y mediante Resoluciones de Gerencia General N° 095 y 103-2018-GG-OSITRAN fueron aprobados nuevos reordenamientos;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN, del 03 de mayo de 2016, se aprobó la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 121-2017-GG-OSITRAN se designó al señor Manuel Fabián Oyarce Postigo en el cargo de Jefe de Gestión de Recursos Humanos del OSITRAN;

Que, el mencionado servidor presentó renuncia al cargo indicado, la misma que fue aceptada a partir del 1 de junio de 2019, mediante Resolución de Gerencia General N° 059-2019-GG-OSITRAN;

Que, mediante Memorando N° 221-2019-GG-OSITRAN, la Gerencia General presentó la propuesta para la designación del Jefe de Gestión de Recursos Humanos, requiriendo a la Gerencia de Administración la evaluación del perfil correspondiente;

Que, la nueva versión del Manual de Descripción de Puestos del OSITRAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 0009-2019-PD-OSITRAN, contiene los perfiles de puestos comprendidos en el CAP Provisional del OSITRAN;

Que, a través del Informe N° 009-2019-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración expresó que la candidata reúne las condiciones exigidas para ocupar el cargo de Jefe de Gestión de Recursos Humanos, por lo que la designación propuesta resulta viable;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Memorando N° 0218-2019-GAJ-OSITRAN, manifestó que, tomando en cuenta lo señalado por la Gerencia de Administración mediante el Informe N° 009-2019-GA-OSITRAN, ha cumplido con revisar el proyecto de acto resolutivo, en el ámbito de sus funciones y competencias y en cumplimiento de la Directiva sobre Promoción de Servidores Civiles y Designación de Personal en Cargos de Confianza, considerando que la emisión del mismo es jurídicamente viable;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que “todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia”;

Que, por Resolución de Presidencia N° 0006-2019-PD-OSITRAN, de fecha 21 de febrero de 2019, se delegó en la Gerencia General la facultad de designación de cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción que forman parte de su entorno funcional, entre los que se encuentran el de Jefe de Gestión de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y la designación de personal en cargos de confianza en el OSITRAN – DIR-GA-02-16, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN; y en el marco de la delegación efectuada mediante la Resolución de Presidencia N° 0006-2019-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 1 de junio de 2019, a la señora Liccia María Falcone Vargas en el cargo de Jefe de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 2.- Poner en conocimiento del Consejo Directivo la presente Resolución, en su siguiente sesión.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

1774899-1